



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 1

Estudio previo para el: "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DEPORTIVAS, MANTELERIA, FALDONES Y TOALLAS PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA."

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Dirección Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, a través del Grupo de Recursos Físicos, tiene como propósito principal planear, organizar y dirigir la gestión administrativa de la Corporación, en lo cual también se realizan actos y eventos que tienen relación con el recurso físico y el talento humano promoviendo diferentes actividades culturales y deportivas, para lo cual utiliza elementos tales como: manteles, sobremanteles, faldones, banderas, toallas y uniformes deportivos, entre otros.

Como consecuencia de este propósito, se debe planear y organizar los recursos físicos dentro de los cuales se encuentra el mantener en óptimo estado y garantizar la higiene y buena presentación que requieren dichos elementos en los diferentes eventos que se llegan a realizar. Teniendo en cuenta que la Corporación no cuenta con el personal y equipos para realizar las actividades relacionadas con este servicio, se hace necesario adelantar proceso de selección que permita contratar la prestación del servicio de lavado y planchado requerido.

La presente contratación se adelanta por la necesidad del servicio de lavado y planchado de las prendas de mantelería y deportivas utilizadas en las diferentes actividades pedagógicas y deportivas que realiza la Corporación, dichas prendas requiere de la realización periódica y permanente de limpieza y aseo que permitan optimizar su durabilidad.

De acuerdo con lo anterior la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía para seleccionar y contratar la adquisición de este servicio a través de una persona natural o jurídica, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 2

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: "SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE LAS PRENDAS DEPORTIVAS, MANTELERIA, FALDONES Y TOALLAS PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA."

2.1 Obligaciones del contratista:

1. Recoger una vez al mes, el día lunes que señale el supervisor previamente, las prendas: manteles, sobremanteles, faldones, toallas, banderas y uniformes en la carrera 56 N° 11-36 edificio principal de la CVC, en el horario de 9:00 a 11:00 a.m.
2. Pesar las prendas entregadas por el supervisor al momento de la entrega y consignar lo que recibe en el acta de entrega de las prendas en el lugar y hora señalados en el presente estudio previo.
3. Realizar lavado en agua con detergente con biodegradabilidad mínima. Cuando al realizar el lavado se requiera desmanchar, desengrasar, desangrar, aplicar productos biodegradables, teniendo en cuenta que no afecten la textura de la tela, ni su color.
4. Realizar planchado de las prendas que lo requieran, utilizando equipos que no brillen, quemen o ahúmen las prendas.
5. Entregar las prendas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, con las especificaciones técnicas de las mismas, según acta de entrega, en la carrera 56 N° 11 -36 edificio principal, una vez al mes el día miércoles que señale previamente el supervisor en horario de 9:00 a 11:00 a.m.
6. Tener en cuenta las instrucciones del supervisor en la ejecución del contrato, de acuerdo al objeto y a las condiciones estipuladas en el presente estudio previo.
7. Atender de manera personalizada las necesidades surgidas con la ejecución del contrato.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 3

2.2 Lugar de Ejecución: El servicio objeto de contrato deberá ser recibido y entregado en el edificio principal de la CVC, ubicado en la carrera 56 No. 11 – 36, de la ciudad de Cali.

2.3 Plazo de ejecución: La duración del contrato a suscribirse será a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado, sin exceder el 31 de diciembre de 2015, o hasta agotar el presupuesto.

2.4 Proyecto del Plan de Compras: De acuerdo con el artículo 4° del Decreto 1510 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios	91- Servicios personales y domésticos	11- Asistencia doméstica y personal	15- Servicios de lavandería	02- Servicios de lavandería

3. CONDICIONES TECNICAS DE LAS PRENDAS

3.1 PARA EL LAVADO:

Elemento	Descripción del servicio de lavado en agua (especificaciones técnicas)	Unidad de medida	Cantidad
Faldones	Faldones blanco y verde, de medida 2 mt x 70 cm, en satín	Libras	10
Manteles	Manteles de colores verde y azules, de medida 2.40 mt x 1 mt, en satín	Libras	10
Sobremanteles	Sobremanteles de colores verde y azules, de medida 1 mt x 1 mt, en satín	Libras	10
Toallas	Toallas para manos de medida 40 cm x 75 cm, en algodón	Libras	10
Banderas	Banderas de medida 2.50 x 1.50, en satín (Colombia, Valle del Cauca y CVC)	Libras	10
Uniformes deportivos	Uniforme deportivos-Futbol (Camiseta, pantaloneta y medias)	Libras	10

Cuando al realizar el lavado se requiera desmanchar, desengrasar, desangrar, etc, aplicar productos biodegradables, teniendo en cuenta que no afectan la textura de la tela, ni su color.

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 4

3.2 PARA EL PLANCHADO:

Elemento	Descripción del servicio de planchado (especificaciones técnicas)	Unidad de medida	Cantidad
Faldones	Faldones blanco y verde, de medida 2 mt x 70 cm, en satín	Libras	10
Manteles	Manteles de colores verde y azules, de medida 2.40 mt x 1 mt, en satín	Libras	10
Sobremanteles	Sobremanteles de colores verde y azules, de medida 1 mt x 1 mt, en satín	Libras	10
Banderas	Banderas de medida 2.50 x 1.50, en satín (Colombia, Valle del Cauca y CVC)	Libras	10
Realizar planchado de las prendas que lo requieran, utilizando equipos que no brillen, quemem o ahúmen las prendas.			

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

El valor se determina mediante estudio de mercado con base en la cotización presentada por las firmas LAVANDERIA FASHION y LAVANDERIA LAVE YA, valor que cotizado por libras, así:

LAVADO

Cantidad X libra	Descripción elemento	LAVANDERIA FASHION	LAVANDERIA LAVE YA
		Valor Incluido IVA	Valor Incluido IVA
10	Faldones	\$18.500	\$21.000
10	Manteles	\$18.500	\$20.500
10	Sobremanteles	\$18.500	\$22.000
10	Toallas	\$18.500	\$18.000
10	Banderas	\$18.500	\$20.000
10	Uniformes deportivos	\$18.500	\$19.000
TOTALES		\$111.000	\$120.500

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 5

PLANCHADO

Cantidad x libra	Descripción elemento	LAVANDERIA FASHION	LAVANDERIA LAVE YA
		Valor Incluido IVA	Valor Incluido IVA
10	Faldones	\$30.000	\$31.000
10	Manteles	\$30.000	\$31.000
10	Sobremanteles	\$30.000	\$31.000
10	Banderas	\$30.000	\$31.000
TOTALES		\$120.000	\$124.000

De las diferentes firmas comerciales que proveen estos servicios en el mercado, precisando que la CVC solicitó cotizaciones a proveedores que prestan estos servicios, se estima como valor total del contrato la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$1.650.000) incluido IVA, de los cuales \$1.422.414 corresponden al valor del servicio y \$227.586 corresponden al IVA

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal:

Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
Administración y mantenimiento de instalaciones y equipos	Otros servicios y mantenimientos	000005300913086143	\$1.650.000	1051
TOTAL			\$1.650.000	

4.1 FORMA DE PAGO: La CVC realizará pagos parciales dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la CVC.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 5 DE 2015**

Página 6

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 533 del 19 de enero de 2015, para la contratación de Mínima Cuantía N° 5 de 2015, por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.650.000), incluido IVA.

6. GARANTIAS: El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

6.1 Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

6.2 Calidad del servicio: El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

6.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

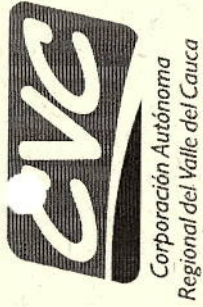
7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

Santiago de Cali, Febrero de 2015.

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Director Administrativo

Proyectó: Sandra Mercedes Robledo Rodas, Técnico Administrativo, Grupo de Recursos Físicos.
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga, Coordinador Grupo de Recursos Físicos

Comprometidos con la vida



**DIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO DE RECURSOS FISICOS
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA CVC N° 5 DE 2015**

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato	1	4	5	Medio	Si	Grupo de recursos físicos	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diario	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo?	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos del elemento que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	Si	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente		
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato con las obligaciones del contrato.	Incumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Bajo	Si	Área de ejecución de la contratación	Mensual	Una buena supervisión	permanente		
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Prendas manchadas, quemadas y en mal estado	Incumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	El supervisor debe estar al tanto de las prendas al momento de entrega y recibo	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Mensual	A la fecha de entrega y recibo de la prendas	Mensual		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño en la maquinaria necesaria para prestar el servicio de lavado y planchado	Afecta la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	Mensual	Una buena supervisión	Mensual		

